

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

TERMINOS DE CONDICIONES

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE

INVITACIÓN PUBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 001- 2020
(Febrero 17)

OBJETO: “ADECUACIÓN DE LAS AREAS DE HOSPITALIZACIÓN, RAYOS X, CONSTRUCCION CUARTO DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO DE LA RAMPA DE COMUNICACIÓN ENTRE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EL TARRA”

TIBU, Norte de Santander - 2020

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>
QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTIA

CAPITULO I

1. INFORMACION GENERAL

1.1. JUSTIFICACIÓN:

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte es una institución de primer nivel de complejidad que brinda servicios de salud óptimos con calidad humana y tecnológica en el marco de la legislación del país y del compromiso social que nos alienta orientados hacia la promoción de salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a través de la aplicación de la tecnología adecuada, la participación comunitaria y la coordinación intersectorial.

La ESEHOSPITAL REGIONAL NORTE fue creada mediante Ordenanza No. 017 de junio de 2003 y tiene jurisdicción en los Municipios de TIBU, SARDINATA, BUCARASICA y PUERTO SANTANDER, igualmente administra el Centro de Salud de El Tarra mientras la H. Asamblea departamental la incluye en alguna Empresa Social del Estado.

Es responsabilidad de la empresa cumplir con el Marco General de Seguridad Social que plantea la Constitución de 1.991, que ordenó la organización y desarrollo de un Sistema de Seguridad Social integral para todos los habitantes del territorio Colombiano, que tiene carácter de Derecho Fundamental; en 1993 el Congreso nacional expidió la Ley 100, que en su Libro II establece El Sistema General de Seguridad Social en Salud, desarrolla los fundamentos que lo rigen, determina su dirección, organización y funcionamiento, sus normas administrativas financieras y de control y las obligaciones que se derivan de su aplicación, además establece y regula la relación entre las Administradoras de recursos y las IPS.

La calidad de la atención de salud se entiende como la provisión de servicios accesibles, equitativos, con un nivel profesional óptimo que tiene en cuenta los recursos disponibles y logra la adhesión y satisfacción del usuario, con el solo propósito de lograr la prestación de los servicios se debe basar en dos principios fundamentales: el mejoramiento continuo de la calidad y la atención centrada en el usuario.

Con el propósito de garantizar el acceso, optimizar el uso de los recursos y mejorar la calidad de los servicios que se presentan en la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE DE TIBU, la entidad está enmarcando sus principios de atención a partir de tres ejes, **accesibilidad, calidad y eficiencia**, en cada uno de los cuales se definen estrategias, líneas de acción para ejecutar a nivel interno, lo que implica contar con el recurso humano, técnico y tecnológico suficiente para garantizar su cumplimiento.

Como quiera que la actualidad las IPS de la zona de influencia de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE tiene habilitados servicios del primer nivel de complejidad, sin embargo, desafortunadamente y por falta de recursos las mismas se encuentran muy rezagadas en materia de infraestructura, circunstancia que sin duda afecta la debida prestación del esencial servicio de salud a la población usuaria de su jurisdicción, es decir, esta situación no permite atender oportunamente las necesidades de salud de los habitantes de la región del Catatumbo bajo los estándares del SOGCS; hecho que es real y que debe mejorarse para proporcionar unos óptimos servicios de salud y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en dicho sistema obligatorio.

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>
 QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

La E.S.E Hospital Regional Norte teniendo en cuenta el análisis de la situación de salud de la población del área de influencia requiere adecuar la infraestructura del Centro de Salud El Tarra para colocar en funcionamiento el área de Hospitalización y el área de rayos X -atención complementaria como consulta especializada, apoyo diagnóstico y terapéutico-.

De otra parte la región del Catatumbo se caracteriza por ser una zona boscosa, gran presencia de ríos caudalosos, gran variedad climática y rica en recursos minerales como el petróleo, el carbón, las vías de acceso se encuentran en pésimo estado por lo cual impiden el adecuado paso de vehículos por lo cual se hace necesario atender oportunamente a la población de la zona del Catatumbo evitando la fragmentación del servicio, baja resolutiveidad ante los casos de salud y remisiones a la red complementaria que pueden ser atendidos en sus IPS de influencia, por tal motivo se requiere ampliar las áreas de hospitalización y rayos X del centro de salud de El Tarra para que estos servicios se presten en dicha localidad y los usuarios no tengan que desplazarse hasta otras localidades cuando requieran de los mismos.

Que la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE orientada a mejorar sus servicios en sus IPS de influencia, específicamente en el Centro de Salud El Tarra, elaboró el proyecto denominado ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD EL TARRA PERTENECIENTE A LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, el cual consta de dos fases, la primera de arreglos locativos que ya se ejecutó y la segunda que consta de la "ADECUACIÓN DE LAS AREAS DE HOSPITALIZACIÓN, RAYOS X, CONSTRUCCION CUARTO DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO DE LA RAMPA DE COMUNICACIÓN ENTRE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EL TARRA".

Por tal motivo, se estableció en dicho documento las actividades a realizar para el mejoramiento de la planta física y el presupuesto general del costo de los trabajos.

Por todo lo anterior se justifica adelantar el presente proceso para la **"ADECUACIÓN DE LAS AREAS DE HOSPITALIZACIÓN, RAYOS X, CONSTRUCCION CUARTO DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO DE LA RAMPA DE COMUNICACIÓN ENTRE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EL TARRA"**

1.2 INVITACIÓN A LOS PROPONENTES

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, a través del presente PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA, está interesada en seleccionar una persona natural y/o jurídica, individual o como proponente plural para ejecutar el proceso contractual para la **"ADECUACIÓN DE LAS AREAS DE HOSPITALIZACIÓN, RAYOS X, CONSTRUCCION CUARTO DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO DE LA RAMPA DE COMUNICACIÓN ENTRE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EL TARRA"**

Las propuestas deben ser presentadas personalmente por los interesados o por sus representantes debidamente autorizados, en la oficina de Gerencia de LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, Ubicada en la CRA 4 N° 5-30 BARRIO EL CARMEN TIBU- Norte de Santander, antes de la hora y día señalados en el respectivo cronograma.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Los bienes y/o servicios a adquirir deben cumplir los requerimientos básicos señalados en el ANEXO respectivo de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

1.3 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable es el PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA contenido en el presente pliego de condiciones, serán las disposiciones de las leyes Comerciales, Civiles y el estatuto interno de contratación de la E.S.E REGIONAL NORTE (Acuerdo No. 007 del 29 DE MAYO DE 2014) específicamente en lo previsto en su artículo 36, lo anterior por ser una entidad sometida a régimen especial de contratación de conformidad con el Art. 195 de la ley 100 de 1993, que reza:

“ARTÍCULO 36. – CONTRATACION POR INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTÍA:
*Cuando se trate de contratos cuyo valor supere la mínima cuantía y sean inferiores o iguales a 400 (SMLMV), caso en el cual la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE** invita a oferentes, haciendo conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o contratar un servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, a fin de obtener sus propuestas, para lo cual adelantará lo siguiente:*

- 36.1. *Se realizarán los correspondientes estudios previos con la justificación de la necesidad, fundamento del mecanismo de selección a utilizar, factores de selección para identificar la oferta más favorable, garantías que se exigirán al contratista, valor estimado y objeto del contrato.*
- 36.2. *Se elaborarán los parámetros de contratación donde se establezcan los requisitos para participar, las actividades, bienes o servicios a prestar y los criterios de evaluación, para escoger al futuro contratista.*
- 36.3. *Se realizará una invitación pública a presentar ofertas con la publicación de los estudios previos, la cual deberá realizarse por un término mínimo de tres días hábiles, en la página web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE**.*
- 36.4. *Para efectos de la adjudicación se requerirá como mínimo una (1) oferta.*
- 36.5. *La ESE efectuará las evaluaciones y estudios comparativos y seleccionará al contratista mediante acto administrativo motivado.*
- 36.6. *Se suscribirá el correspondiente contrato con formalidades plenas.*
- 36.7. *Se constituirán las pólizas y garantías conforme a los requerimientos previamente efectuados.*

PARAGRAFO: En el evento de que se declare desierto el proceso de contratación por invitación pública de menor cuantía, la entidad podrá iniciarlo de nuevo. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y en el presupuesto”.

- 1.4 **FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL.-** El Contrato que resulte de la adjudicación del presente PROCESO POR INVITACIÓN PUBLICA se cancelará con cargo al Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, CDP **00.00.227** del Rubro denominado Mantenimiento de la vigencia 2020.

Presupuesto Oficial: El Presupuesto Oficial definitivo del PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA que deberá adelantarse es de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS MC (\$159.728.063.00) INCLUIDO IVA, NOTA:** Las



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Propuestas que sobrepasen el presupuesto oficial no serán objeto de evaluación ni análisis por parte de LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE.

1.5 FORMA DE PAGO

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:

1.- Un pago anticipado del cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato que se cancelará a la legalización del mismo, una vez suscrita el acta de inicio, con previa presentación de factura correspondiente, acompañada de los pagos de seguridad social a cargo del contratista. Dicho pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta certificada por el contratista. No obstante, la ejecución de la obra deberá iniciarse sin contar con la entrega del pago anticipado.

2.- El cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato, se cancelará una vez el contratista cumpla con el 100% del objeto contractual y de las obligaciones que de él se deriven, para lo cual deberá contarse con la correspondiente orden de entrada expedida por el almacenista de la entidad y del certificado de cumplimiento por parte del Interventor del contrato, previa presentación de la factura ante las oficinas de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, aportando constancia de los pagos a la seguridad social y parafiscales.

No obstante, lo anterior, los desembolsos están sujetos a la existencia de PAC.

1.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA. El presente constituye el cronograma oficial de la presente PROCESO POR INVITACIÓN PUBLICA:

PROCESO CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA Y PUBLICACION PRETERMINOS DE CONDICIONES	Febrero 17 de 2020	Pagina web www.eseregionalnorte.gov.co - carteleras de la entidad y SECOP
OBSERVACIONES A LOS PRETERMINOS DE CONDICIONES	Desde el 17 al 18 de febrero de 2020, hasta las 4 de la tarde.	Vía correo electrónico a : secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co ó en medio físico a la Cra 4 N° 5-30 Barrio El Carmen Tibú - Norte de Santander.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS PRETERMINOS DE CONDICIONES	Febrero 19 de 2020	Se remitirá al correo del interesado y se publicará en la Pagina web www.eseregionalnorte.gov.co y SECOP
PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE LA INVITACIÓN Y DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Febrero 20 de 2020	Pagina web www.eseregionalnorte.gov.co y SECOP
HORA Y FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA	Febrero 24 de 2020	Secretaría Gerencia E.S.E Hospital Regional Norte, San José de Tibú Cra 4 N° 5-30 Barrio El Carmen Tibú - Norte de Santander, Hora: 9:00 AM
PUBLICACION RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	FEBRERO 25 de 2020	Pagina web www.eseregionalnorte.gov.co y/o carteleras de la entidad (Sede administrativa) y SECOP
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	Febrero 26 de 2020 hasta las 5 PM	Vía correo electrónico a : secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co ó en medio físico a la Cra 4 N° 5-30 Barrio El Carmen Tibú - Norte de Santander.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	Febrero 27 de 2020	Pagina web www.eseregionalnorte.gov.co y/o carteleras de la entidad (Sede administrativa) y SECOP
RESULTADOS DE LA ADJUDICACION	Febrero 28 de 2020	Pagina web www.eseregionalnorte.gov.co y/o carteleras de la entidad (Sede administrativa)
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Febrero 20 de 2020	

NOTA: EN EL EVENTO DE NO PRESENTARSE OBSERVACIONES A LA EVALUACION DEL COMITÉ EVALUADOR, QUEDARA EN FIRME EL INFORME DE EVALUACION Y SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE LA SEÑORA GERENTE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE ADJUDICACIÓN; SIN QUE SE DEBA ESPERAR A DEJAR TRANSCURRIR LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE INVITACION.

1.7 APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA

El plazo del proceso comprende desde la apertura hasta su cierre, fecha límite está dentro de la cual se podrán presentar propuestas y conforme a las fechas indicadas en el cronograma establecido.

Las Propuestas deben ser entregadas dentro de la fecha y hora máxima del cierre del PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA en la siguiente dirección:

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE
CRA 4 N° 5-30 BARRIO EL CARMEN
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GERENCIA
TIBU, NORTE DE SANTANDER

La hora máxima para la presentación de propuestas vence a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día señalado en el cronograma del proceso. Vencida esta hora, no se aceptarán propuestas y seguidamente se procederá a dar por cerrado el PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA, es decir a las 9:01 AM en adelante. Para Efectos de mayor claridad se tendrá en cuenta la hora legal nacional reportada en el sitio web: www.horalegal.sic.gov.co

Del cierre del PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA se levantará un acta en la que conste el número y nombre de las firmas proponentes y el número de folios de cada propuesta, firmada por el funcionario de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE encargado de tal diligencia y los proponentes que quieran estar presentes.

Ninguna propuesta será rechazada en la sesión de cierre DEL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA, excepto las propuestas presentadas en forma extemporánea, de lo cual se dejará constancia escrita.

Los proponentes podrán solicitar por escrito, a La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del presente PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>
QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA, serán abiertas en el Despacho de Gerencia por el funcionario encargado para tal fin.

A partir de la fecha y hora de cierre del presente PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, podrá prorrogar el término entre la apertura y cierre del PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA cuando lo estime conveniente y por el plazo necesario.

1.8 DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS EN LA CONTRATACION

De conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003 las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

1.9 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCION”

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del estado debe reportar el hecho al programa presidencial “LUCHA CONTRA LA CORRUPCION” a través de los teléfonos (1) 560 1095, (1) 565 7649 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 8671; a la línea gratuita nacional 018000913040; al sitio de denuncias del programa en la página de internet: www.anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Cra. 8 No. 7 – 27 Bogotá D.C.

También puede reportarse el hecho a las páginas www.contratos.gov.co/ colombiacompraeficiente.gov.co o cualquier oficina de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación.

1.10 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DELA CONTRATACION

Para la ejecución del contrato se fijará como plazo máximo de hasta **40 días calendarios** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. La firma del Acta de Inicio no está sujeta al recibo del pago anticipado.

CAPITULO II

2. DOCUMENTOS Y TRÁMITE DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

2.1 DOCUMENTOS

Hacen parte del presente PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA los documentos que se relacionan a continuación:

- El documento de INVITACIÓN PÚBLICA y sus adendas, si los hubiere.
- El proyecto
- Las especificaciones técnicas
- Las normas civiles y comerciales vigentes que rijan las materias que aquella o estos no regulen particularmente.

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>
 QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

- Los estudios previos.

2.2 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA.

Las aclaraciones u observaciones a la presente INVITACIÓN PÚBLICA deberán ser solicitadas por escrito a la Gerencia de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso. La respuesta que ameriten los mismos se comunicará a todas las personas que hubieren formulado aclaraciones u observaciones a la INVITACIÓN PÚBLICA lo que se cumplirá con su publicación en la página web de la entidad.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, en principio, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas; eventualmente de acuerdo a lo solicitado y a su repercusión sobre el proceso, si la administración así lo requiere se correrán todos los términos por el plazo necesario, lo cual será informado en Adenda publicada en la Web.

Los proponentes deberán enviar su correspondencia y la presentarán por escrito, ó por correo electrónico, dentro del plazo establecido, dirigida a:

SEÑORES:
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE
GERENCIA
CRA 4 N° 5-30
TELEFAX. 5663847
TIBU, NORTE DE SANTANDER
Secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia será aquella entregada por los oferentes o por sus representantes debidamente acreditados y radicada a través de la oficina de GERENCIA de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE o del correo electrónico señalado.

Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de la presente INVITACIÓN PÚBLICA y sus adendas.

Concluido el término anotado, **EL HOSPITAL** no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La correspondencia recibida por correo electrónico que se menciona en este ítem, es solamente para la etapa anterior a la presentación de la propuesta. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR CORREO ELECTRONICO.

2.3 MODIFICACIONES ALA INVITACIÓN PÚBLICA

Como resultado de las observaciones, LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, expedirá las modificaciones pertinentes a la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, hasta la fecha de cierre del presente PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA. Toda

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>
QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente, las cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN PÚBLICA y se publicarán en la página web de la entidad, www.eseregionalnorte.gov.co y el SECOP.

2.4 CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando el HOSPITAL lo estime conveniente se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la INVITACIÓN pública, antes de su vencimiento.

Del cierre del PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA se levantará un acta en la que conste el número y nombre de las firmas proponentes y el número de folios de cada propuesta, firmada por el funcionario de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE encargado de tal diligencia y los proponentes asistentes.

Ninguna propuesta será rechazada en la sesión de cierre del PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA, excepto las propuestas presentadas en forma extemporánea, de lo cual se dejará constancia escrita.

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por el HOSPITAL.

EL HOSPITAL bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

EL HOSPITAL analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. El **HOSPITAL** tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración, el **HOSPITAL** interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por **EL HOSPITAL** contado desde el recibo de la comunicación del requerimiento. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

CAPITULO III

3.- PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en original y copia de los documentos que integran la misma, de acuerdo con lo indicado en la sección correspondiente de esta INVITACIÓN PÚBLICA. Las propuestas se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano y a máquina o computador. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>
 QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

La propuesta debe ser firmada por el proponente, o el representante legal si es persona jurídico.

Serán de cargo exclusivo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, en ningún caso, será responsable de los mismos ni reembolsará dinero alguno por dichos costos.

La propuesta debe contener la información que se requiere en la presente INVITACIÓN PÚBLICA de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras.

Será descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente INVITACIÓN PÚBLICA y en aquellos requisitos subsanables cuando no atienda el requerimiento para subsanar alguno faltante.

Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no del establecimiento del cual son propietarios.

NOTA ACLARATORIA: se aclara que la propuesta debe ser presentada sin tachones ni enmendaduras, no aceptándose modificaciones ni enmiendas aun cuando se encuentren validadas las páginas donde estas se efectúen.

3.1 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial, el objeto y número de la INVITACIÓN PÚBLICA y se indicará si es ORIGINAL o COPIA en medio Físico y Magnético (Presupuesto en Formato EXCEL)

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR CORREO ELECTRONICO.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, **EL HOSPITAL** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta

PROPUESTA PARCIAL:

No se aceptarán propuestas parciales para este PROCESO.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

3.2 GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá relacionar la totalidad de todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA. Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

- Información previa

Los proponentes estudiarán la información relacionada en la presente INVITACIÓN PÚBLICA a efectos de familiarizarse con las condiciones técnicas y administrativas necesarias para ejecutar el contrato.

La totalidad de sus costos, es decir, transporte, legalización de contrato, pago de pólizas, ganancia, descuentos de ley etc., deberán estar incluidos en los ítems de pago y su respectiva descripción respecto de lo que trata el presente PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA. El proponente favorecido con la adjudicación se obliga a ejecutar el contrato dentro del plazo determinado en la presente INVITACIÓN PÚBLICA y conforme a los ítems y su descripción respectiva.

Los gastos básicos, entre otros, asociados a la legalización del contrato son los siguientes:

Descuentos por impuestos, estampillas y retenciones conforme a la ley.

Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el HOSPITAL en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados por lo cual debe ser obligatoriamente consultado en la Tesorería de la entidad para tenerse en cuenta al momento de la formulación económica de la propuesta.

Las especificaciones técnicas pueden ser consultadas en la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE.

El objeto del presente PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA deberá ejecutarse de conformidad con las Especificaciones establecidas, los aspectos que ellas no regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado por el Interventor y/o Interventor del Contrato, en su debido momento.

CAPÍTULO IV

4.- CRITERIO DE ADMISION DE LAS PROPUESTAS

Se hará una evaluación jurídica, técnica y económica. Posterior a esas evaluaciones el comité de adquisición de bienes o servicios recomendará el orden de selección de la propuesta para la adjudicación del contrato.

4.1 REQUISITOS HABILITANTES

Una vez efectuada la apertura, serán de estricto cumplimiento para considerar la propuesta ADMITIDA los siguientes requisitos:



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

CRITERIO	VERIFICACION
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
CAPACIDAD TECNICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE Y DARA PUNTAJE
INFORMACIÓN FINANCIERA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación técnica y de valor agregado. Se calificará como ADMISIBLE o INADMISIBLE

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación técnica y financiera, los documentos son:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado, suscrita obligatoriamente por la persona natural o el representante legal del proponente o por sus apoderados o representantes debidamente acreditados a través de poder debidamente notariado, el cual debe adjuntarse a la propuesta.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes del proponente plural requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la carta de presentación de la propuesta se allegará fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal de la persona jurídica que presenta la oferta.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

La no suscripción de la carta de presentación será motivo de rechazo de la propuesta presentada.

CARTA DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL.

Podrán participar como proponentes plurales los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la clase de proponente plural, las reglas básicas que regulan las relaciones entre

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>
 QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del proponente plural en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al **CONTRATISTA** por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del proponente plural igual a la duración del contrato y un año más.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural, y la capacidad de sus representantes para la constitución de dicho proponente, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del proponente plural tienen un término mínimo de duración igual a la duración del contrato y un año más.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica y duración de cada uno de los integrantes del proponente plural respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente Invitación Pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

La carta de conformación se diligenciará de acuerdo con el modelo anexo, sólo cuando el proponente sea Consorcio o Unión temporal, teniendo en cuenta lo aquí exigido.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS)

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los sesenta (60) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>
 QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación:

- Asegurado / beneficiario: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE.
- Cuantía: Mínimo Por el 10% del valor de la propuesta.
- Vigencia: CIENTO VEINTE DIAS (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- Tomador / afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes y no a nombre de los representantes legales.

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelta, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo.

La omisión de la garantía de seriedad, constituirá causal de rechazo de la oferta. Si la garantía se presenta pero contienen errores en su constitución o suscripción, según lo solicitado en este documento, el oferente deberá corregir dentro del término establecido por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE en la solicitud que el mismo efectúe al respecto. De no ser atendida por el oferente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada. En el evento en que la garantía de seriedad, si es una garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia, no ha sido firmada por el oferente y no se subsana esta falencia, constituirá causal de rechazo de la oferta.

-HOJA DE VIDA.

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>
 QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecida por la función pública, conforme a la ley.

Si se trata de persona jurídica debe anexarse este requisito tanto por el representante legal como por la persona jurídica.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

-DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.

-LIBRETA MILITAR

El proponente deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la libreta militar, del Representante Legal.

Este requisito aplica solo en caso de hombres menores de 50 años.

-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Aportar este certificado vigente al cierre del proceso de la persona natural, representante legal y la persona jurídica.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE no consultará este documento en la página Web de la procuraduría para efectos de la conformación de las propuestas, dicha obligación está a cargo exclusivo del interesado en presentar su oferta.

-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

-CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

Aportar este certificado vigente al cierre del proceso de la persona natural, representante legal y la persona jurídica.

Respecto de este certificado se aclara que la vigencia del mismo es trimestral, por lo tanto el vigente para esta contratación es el correspondiente al trimestre en el cual se cierra el proceso de INVITACIÓN pública.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE no consultará este documento en la página Web de la contraloría para efectos de la conformación de las propuestas, dicha obligación está a cargo exclusivo del interesado en presentar su oferta.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

NOTA: Los anteriores certificados deben ser actuales, expedidos en la vigencia 2020.

-REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario actualizado.
Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito actualizado.

-CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 50; Ley 797 de 2003, artículo 3; Ley 828 de 2003, decreto 510 de 2003, a la fecha de presentación de la oferta, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, además de los aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista conforme a los requerimientos legales, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de Seis meses de constituida, deberá acreditar dichos pagos desde la fecha de su creación.

Para el caso de personas naturales, deberán anexar copia simple, como mínimo, del pago del último mes efectuado a los sistemas de salud y pensiones donde se acredite su calidad de CONTRIBUTIVO y directamente cotizante.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

No se aceptará afiliación al SISBEN, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.

-CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

-PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TIBÚ.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), El RUP debe estar en firme a la hora de presentar la propuesta, y no registrar multas o sanciones en los últimos 05 años.

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla No. 01.

Tabla No. 01. Codificación del bien, obra o servicio según Las Naciones Unidas – UNSPSC



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE		Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS		Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION		NIT 807.008.857-9	

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
72	12	14	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
95	12	20	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	17	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICAS
95	14	19	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MEDICOS

En el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá allegar el RUP y cumplir con las clasificaciones anteriormente señaladas.

CAPACIDAD TÉCNICA

Este aspecto se calificará como ADMISIBLE o INADMISIBLE y dará puntaje

Para el efecto se tendrá lo siguiente:

1.- CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

La revisión de la documentación para la habilitación técnica será realizada por un Técnico Administrativo y/o el funcionario o Asesor que indique la gerencia.

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.

En este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios comprobables por parte de la entidad como ente autónomo para certificar y habilitar la información, los aspectos que de ella se desprendan, Así:

La **EXPERIENCIA GENERAL** aportada por los oferentes deberá cumplir los siguientes requisitos:

1) Aportar DOS (2) contratos de obra celebrados con Entidades Públicas en los últimos 4 años; cuyo objeto se relacione con la CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, que estén finalizados y liquidados a la fecha del cierre del plazo de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

EXPERIENCIA ESPECIFICA (100 Puntos)

La experiencia Específica se evaluará a partir de la información de **DOS (2) CONTRATOS DE OBRA**, diferentes a los aportados para experiencia general, ejecutados en el año inmediatamente anterior, que estén finalizados y liquidados, cuyo objeto sea la construcción, adecuación y/o mantenimiento Hospitalario de IPS públicas del primer nivel de complejidad y, que por lo menos uno (01) de los contratos haya sido ejecutado en algún municipio de la zona del Catatumbo, en caso de proponentes plurales cada uno de sus integrantes deben aportar al menos un contrato como experiencia.

EXPERIENCIA ADICIONAL (50 PUNTOS)



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

La EXPERIENCIA ADICIONAL aportada por los oferentes deberá cumplir los siguientes requisitos:

1) Aportar **UN (01)** contrato ejecutado en el año inmediatamente anterior, diferente a los aportados en la experiencia general y específica, que esté finalizado y liquidado, cuyo objeto sea la construcción, adecuación y/o mantenimiento Hospitalario en IPS públicas del primer nivel de complejidad y que haya sido ejecutado en algún municipio de la zona del Catatumbo, en caso de proponentes plurales cada uno de sus integrantes deben aportar al menos un contrato como experiencia.

NOTA: Para todos los contratos solicitados en la Experiencia General, Especifica y adicional, se deberá aportar certificación de recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante. En el caso de no contar con la certificación solicitada, el proponente podrá presentar una copia del contrato y adjuntar la respectiva acta de liquidación.

La certificación deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. Nombre de la entidad, Dirección, Teléfono, Correo electrónico
2. Objeto del contrato
- 3.- Cuantía del contrato

Estos documentos deben contener los datos y estar firmados por los funcionarios competentes para suscribir estos documentos. Información que podrá ser constada en un todo o en parte; por la entidad al momento del estudio y evaluación de la oferta.

Igualmente se verificará:

- A. Verificar que el proponente haya ofertado el o los productos de acuerdo a las **especificaciones técnicas** señaladas en el ANEXO NO. 5 "ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDADES Y PRECIOS" de estos términos.
- B. Verificar que el proponente haya propuesto un precio por los productos ofertados.
- C. Se verificarán las operaciones aritméticas que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas presentadas.
- D.** Verificará que los precios ofertados no sobrepasen el presupuesto oficial de la presente INVITACIÓN pública.

4 CAPACIDAD FINANCIERA

Este aspecto no dará puntaje. Se calificará como ADMISIBLE o INADMISIBLE

Los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes cuya información se encuentre certificada en el RUP.

Criterios de verificación financiera

Para las personas nacionales cuyo Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes exprese que su información ya ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio y cuya información financiera esté actualizada con base en sus Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 se tomarán los siguientes criterios:



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

DESCRIPCIÓN	FORMULA	INDICADOR
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual a 360
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL *100	0,00

"En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en las sumatoria de los indicadores de los integrantes, de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro en la figura contractual constituida."

6.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Las observaciones formuladas por los oferentes a las evaluaciones efectuadas por la entidad, serán resueltas dentro de la oportunidad prevista en el cronograma del proceso.

La EVALUACIÓN consiste en el análisis de la oferta desde el punto de vista jurídico, técnico, información financiera y valor agregado de la propuesta. Se revisará que las cantidades y calidades requeridas cumplan con las especificaciones y cantidades exigidas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

La variable técnica de la propuesta será calificada por la persona designada para el efecto como miembro del Comité evaluador de la INVITACIÓN pública.

La variable Valor agregado será calificada por la persona designada para el efecto como miembro del Comité evaluador de la INVITACIÓN pública.

DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, cuando una propuesta no se ajusta a los requerimientos de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, cuando no reúne los requisitos mínimos para participar establecidos en la evaluación Jurídica, Técnica y financiera y cuando carece de alguno de los documentos esenciales establecidos en la presente INVITACIÓN PÚBLICA, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos. De no cumplir los requisitos esenciales ó no subsanar algún faltante subsanable oportunamente, es procedente descalificarlos sin considerar o evaluar los términos de la oferta económica y propuesta en relación con el objeto y especialmente en los siguientes casos:

DE ORDEN JURIDICO.

-  Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición ó modalidad.
-  Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
-  Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

- Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto omita la inclusión de información considerada excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva.
- La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL HOSPITAL.
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quién suscriba el documento.
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- Toda otra causa contemplada en la Ley.
- No anexar el acta de Junta de Socios si se requiere.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente no cumpla con el aporte de la Garantía de seriedad de la propuesta.
- En caso de personas extranjeras para evaluar el presente numeral el oferente debe diligenciar documento que relacione el "Reporte de Sanciones, Incumplimientos, Multas y Siniestros".

Nota: En el caso de proponentes plurales en el evento que uno solo de los integrantes se encuentre sancionado, será inhabilitado el proponente plural.

DE ORDEN TECNICO

- Cuando la propuesta omita un aspecto técnico excluyente o habilitante de conformidad con la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con los aspectos técnicos NO EXCLUYENTES, jurídicos y económicos.

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>
 QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

- Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción, concentración, presentación y cantidades de los requerimientos institucionales indicados en el ANEXO NO. 5 "ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDADES Y PRECIOS" de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

DE ORDEN FINANCIERO

- La no presentación de la oferta económica en forma impresa y debidamente suscrita por el Representante Legal.
- Cuando la oferta no cumpla con la información financiera mínima solicitada en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

DE ORDEN ECONÓMICO

- La no presentación de la oferta económica en forma impresa, medio magnético y debidamente suscrita por el Representante Legal.
- Las Propuestas que sobrepasen el presupuesto oficial, no serán objeto de evaluación ni análisis por parte de LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE.

OTRAS CAUSALES DE RECHAZO

- En el evento que la entidad constate que existen documentos dentro de la OFERTA con información inexacta o inconsistente con la realidad que impida ejecutar la evaluación de la misma.
- En el evento que se haya solicitado por escrito con posterioridad a la presentación de las OFERTAS, al OFERENTE aclaraciones o explicaciones relacionadas con información indispensable para la evaluación de las mismas y este no de respuesta dentro del término establecido para ello en el escrito de solicitud.

FACTORES DE EVALUACION

FACTOR ECONOMICO:	100 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	100 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL:	50 PUNTOS
TOTAL:	250 PUNTOS

Los puntajes de calificación que aparecen registrados son el Máximo establecido.

La ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE no contratará con ningún Proponente que haya obtenido un puntaje inferior a **200** puntos en su evaluación general.

5.3. ADJUDICACION Y O DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>
 QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

5.3.1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, el Comité trasladará su recomendación de adjudicación la Gerente, quien puede o no aceptarla.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en la INVITACIÓN PÚBLICA.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

5.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

En caso de presentarse empate en la calificación, la gerente producto de revisar las propuestas y las evaluaciones, puede señalar criterios objetivos que favorezcan a la Institución y le brinden más garantías y decidir con su criterio el desempate de los proponentes, adjudicando así la propuesta.

Si después de revisar las propuestas empatadas, no encuentra la gerente diferencias que le permitan escoger, y entendiéndose que las propuestas que participan del empate cumplen con todos los requisitos exigidos en la INVITACIÓN PÚBLICA para garantizar la proveeduría del Objeto de esta contratación de la mejor calidad y en la mejor condición, como criterio para dirimir el empate se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

- El proponente que en su oferta certifique que la procedencia de los bienes y/o servicios ofertados es nacional, en cumplimiento a la Ley 816 de 2003 sobre protección a la industria nacional.
- Cuando se presente un empate entre una sociedad nacional y una extranjera que no acredite la existencia del convenio de reciprocidad previsto en la Ley, se adjudicará el presente proceso a la sociedad nacional.
- Cuando se presente un empate entre una propuesta presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas de origen nacional entre las que se encuentre una o más de origen extranjero que no acrediten la existencia del convenio de reciprocidad, o a quien sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre, se adjudicará el presente proceso al proponente conformado por sociedades nacionales.
- Cuando se presente un empate entre dos o más propuestas de las que hagan parte personas naturales y/o jurídicas extranjeras, se preferirá la propuesta del grupo cuyos integrantes



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

acrediten todo el cumplimiento del principio de reciprocidad, o para quienes sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre.

NOTA: Si agotado lo anterior persiste el empate, la suerte decidirá, para lo cual se citará a los proponentes interesados y se escogerá el procedimiento para determinar a quién de ellos se le adjudicará el proceso contractual.

Constancia de todo lo anterior se dejará en el acta de adjudicación.

5.3.3. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA.

El Hospital hará adjudicación cuando se presente mínimo un (1) oferente hábil, siempre y cuando esta oferta cumpla con las condiciones señaladas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA, previa evaluación de la misma y sea considerada como favorable y conveniente para la E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE.

El acto de adjudicación lo hará la señora Gerente de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE el cual se entiende efectuado con la formalización de la minuta contractual.

Cuando por cualquier circunstancia, las personas interesadas no llenaren los requisitos para participar, o las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere ningún derecho, ni el Hospital asume ninguna responsabilidad.

5.3.4. DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo plazo señalado para adjudicar el contrato, puede declararse desierto el procedimiento. La declaración se sujeta a las siguientes reglas:

- Únicamente procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, tales como la ausencia de proponentes, (cuando falta voluntad de participación) la falta de adecuación de las propuestas a los requerimientos de la INVITACIÓN PÚBLICA, la ausencia de los requisitos señalados a los oferentes para poder participar y, en general, cuando surjan imprevistos técnicos ó financieros que alteren el equilibrio de la propuesta ó lesionen patrimonialmente a la Institución.
- La decisión se adoptará en acto administrativo motivado en el que deben consignarse en forma expresa y detallada las razones que han conducido a adoptarla en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Interno de Contratación.
- El acto correspondiente se notifica de acuerdo con lo establecido en el CPACA y se publicará en la Web; es impugnabile a través del recurso de reposición.
- Si la invitación se declara desierta se dará aplicación al Estatuto Contractual de la Institución.

CAPÍTULO VI

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>
 QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

6.1. Aplicación

Las presentes condiciones generales serán aplicables al contrato celebrado por LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE para la ejecución del contrato objeto, como resultado de la presente PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA.

6.2. INTERVENTORIA

La Interventoria se realizará por intermedio de la persona que la entidad contrate para el efecto, quien ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el Interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Así mismo, el Interventor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Interventor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al Interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el Interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE.

En todo caso el Interventor deberá actuar conforme las previsiones previstas en el estatuto y manual de contratación de la ESE HRN.

Las principales atribuciones de la Supervisión son las contenidas en el Estatuto y Manual interno de contratación.

6.3. Caducidad

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, podrá declarar la caducidad del Contrato, cuando se produzcan las circunstancias y condiciones establecidas en el estatuto interno de contratación.

6.4. Arbitraje

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE y el Contratista harán todo lo posible para resolver en forma amistosa, mediante negociaciones oficiosas directas, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el Contrato, para tal fin darán aplicación al arbitramento, transacción o conciliación.

6.5. Prórroga al Plazo

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>
 QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Sólo procederá por fuerza mayor o causa fortuita y se ampliará el plazo de la ejecución de este contrato, sin que ello signifique incremento, renovación o modificación del valor pagado, circunstancia esta de la cual se suscribirá OTRO SI al contrato inicial por las partes contratantes respecto a su voluntad conjunta de ampliación del plazo por un término pertinente, minuta esta que implicará para el contratista la ampliación de las pólizas iniciales del contrato por el nuevo plazo fijado.

6.6. Cesión y Subcontratación

El Contrato que se firme entre el CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE es intransferible.

Al contratista no le será permitido subcontratar totalmente o ceder el Contrato o parte de éste a otra persona natural o jurídica.

6.7. Determinación y reajuste de Precios.

En caso de elevación de costos de los materiales, bienes o servicios que alteren en más del 20% del valor del contrato se reajustará su valor final mediante otro si, siempre y cuando dichos incrementos no sean imputables al contratista y previa concertación y análisis entre las partes y la Supervisión.

No habrá reajustes de precios en cuanto a los costos indirectos que ocasionen la legalización y ejecución del contrato.

6.8. Recepción definitiva y liquidación final.

Una vez terminado el contrato a satisfacción de LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, se levantará un Acta resumen con intervención de las partes, en la cual se hará constar el cumplimiento de lo anteriormente prescrito y los valores cancelados, los otros sí al contrato que se hubiesen celebrado y la comprobación de los valores cancelados.

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE expedirá el correspondiente certificado de liquidación Final y Recibo del Contrato, en que conste que el contratista a ejecutado a satisfacción el objeto del contrato, así como la fecha de su terminación y aceptación del mismo.

6.9. Indemnidad.

Para el pago de la última suma por concepto de saldos y retenciones será necesario además, que el contratista suscriba una constancia en la que declare que no habrá ninguna reclamación ulterior contra LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE con motivo de ejecución de este Contrato y que asume la responsabilidad por los reclamos, demandas y acciones legales que se hallen en tramitación en contra del E.S.E. HOSPITAL REGIONLA NORTE, con motivos que hayan sido imputables al contratista de acuerdo con lo establecido en el Contrato. Dicha constancia se tendrá como evidencia de la terminación del Contrato.

6.10. Terminación o Reducción del contrato.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE – N de S mediante resolución motivada podrá terminar o reducir el objeto del Contrato, por cualquier causa debidamente justificada que a su juicio haga necesaria esta determinación y dando aviso al contratista con DOS (2) meses de anticipación. El Contratista renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones por tal medida, pero tendrá derecho a que se le reconozca el valor de cuanto haya alcanzado a ejecutar de acuerdo con las normas y especificaciones contractuales.

6.11. Garantías

De conformidad en lo previsto, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:

GARANTIA	PLAZO	MONTO
CUMPLIMIENTO	Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas	20% del valor total del contrato.
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato.
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	Por la vigencia del contrato y seis meses más	100% del monto entregado como pago anticipado
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por la vigencia del contrato	20% del valor total del contrato

Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere:

Aprobación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE. Las garantías se registrarán por las leyes colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el municipio de Tibú - Norte de Santander.

Atentamente,


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
 Gerente ESE
 HOSPITAL REGIONAL NORTE

Revisó Aspectos jurídicos: Liceth Pallares



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

CAPÍTULO VII

7. DOCUMENTOS, FORMULARIOS Y ANEXOS

ANEXO No. 1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cuidad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE– NORTE DE SANTANDER
 TIBU.

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2020.

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con la INVITACIÓN PÚBLICA, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto del PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA*) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. HOSPITAL SAN REGIONAL NORTE**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos del presente PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
- Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA _____ (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

•
 Atentamente,

Nombre del proponente o de
 su Representante Legal

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT [consorcio o unión



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]

Dirección

Telefax

Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

ANEXO No. 2: MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE- NORTE DE SANTANDER.
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2020.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

ANEXO No. 3: MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Cuidad y fecha.

Señores

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE – NORTE DE SANTANDER.
CUCUTA

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2020

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)	COMPROMISO (%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

**ANEXO No. 4: CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
(NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO)**

A) INFORMACION DE
CONTRATOS
VIGENTES

PROPONENTE:

Integrante del
Proponente:

(A) INFORMACION SOBRE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN							
No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (COP)	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	PLAZO (meses)	OFERENTE PLURAL (Si, No)	PARTICIPACION (%)

En caso que el contrato suscrito no haya iniciado, se entenderá como fecha de inicio la fecha de cierre del presente proceso de contratación

(B) PERIODO DE INFORMACION FINANCIERA DEL PROPONENTE (INDICAR AÑO)	
<u>Información Proveniente del Estado de Resultados</u>	<u>Mejor ingreso operacional de los últimos 5 años</u>
Ingresos Operacionales (Indicar año)	Año

El proponente deberá suministrar (ANEXAR) el Estado de Resultados el año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, el cual deberá estar suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. El Estado de Resultados deberá acompañarse de las respectivas notas, así como las tarjetas profesionales del contador y / o revisor fiscal.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

ANEXO No. 5

Este anexo debe presentarse en medio escrito y en medio magnético.

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE DE NORTE DE SANTANDER
PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA N°001 DE 2020 – ESPECIFICACIONES TECNICAS

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ACTIVIDADES		UNIDAD	CANTIDAD
1	ADECUACION IPS			
1,1	DEMOLICION DE TANQUE Y LAVADEROS		M2	12,30
1,2	TUBERIA SANITARIA DE 2"		ML	12,65
1,3	PUNTO SANITARIO 2" - 3"		UND	6,00
1,4	TUBERIA PRESION PVC 1/2"		ML	18,77
1,5	PUNTO HIDRAULICO		UND	4,00
1,6	LLAVE JARDIN CROMADA		UND	4,00
1,7	CONCRETO PARA TANQUE		M3	1,85
1,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE PARA TUBERIA HIDRAULICA		GL	1,00
1,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE 2000L		UND	2,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARBOL PARA TANQUE SANITARIO		UND	21,00
1,11	REGATA Y EXCAVACION EN PISO PARA TUBERIA		ML	8,00
1,12	ANTEPISO EN CONCRETO CON MALLA ELECTROSOLDADA E=0.05		M2	11,00
1,13	ENCHAPE DE PISO		M2	11,00
1,14	ENCHAPE DE TANQUE Y PAREDES		M2	19,73
1,15	REJILLA ECONOMICA		UND	1,00
	ADECUACIONES PARA SALA DE RAYOS X			
1,16	DEMOLICION DE MUROS		M2	33,75
1,17	MURO EN BLOQUE n°5		M2	14,45
1,18	MURO DOBLE EN BLOQUE		M2	27,42
1,19	PAÑETE LISO DE MUROS		M2	69,00
1,20	ESTUCO Y PINTURA EN VINILO		M2	69,00
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN DRY WALL		M2	31,47
1,22	ANTEPISO EN CONCRETO CON MALLA ELECTROSOLDADA E=0.05		M2	31,47
1,23	ENCHAPE DE PISO		M2	31,47

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>
 QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE		Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS		Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION		NIT 807.008.857-9	

1,24	HOJA PUERTA + MARCO EN MADERA 1.00 - 1.50 x2m ENTABL	UND	1,00
1,25	ADECUACIÓN ELECTRICA PARA CONEXIÓN INTEGRADA EQUIPO RX	GL	1,00
1,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 60X60 INSCRUSTAR	UND	2,00
1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED 18W	UND	4,00
1,28	RECUBRIMIENTO EN PLOMO PARA PISOS DE SALA DE RAYOS X INCLUYE INSTALACION	M2	19,70
CUARTO DE RESIDUOS			
1,29	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE	M2	6,93
1,30	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	3,8
1,31	CIMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO	M3	1,39
1,32	COLUMNA DE CONFINAMIENTO CON REFUERZO 15X25	ML	15,00
1,33	VIGA DE CIMENTACION CON REFUERZO DE 25X25	ML	15,49
1,34	VIGA SOBRE MURO CON REFUERZO	ML	15,49
1,35	MURO EN BLOQUE n°5	M2	34,20
1,36	PAÑETE LISO DE MUROS	M2	36,68
1,37	PAÑETE FACHADA	M2	12,37
1,38	PASTA Y PINTURA EXTERIOR MUROS	M2	12,37
1,39	PINTURA DE MUROS EN EPOXICA	M2	36,68
1,40	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN DRY WALL CON MEDIA CAÑA	M2	6,93
1,41	ANTEPISO EN CONCRETO CON MALLA ELECTROSOLDADA E=0.05	M2	6,93
1,42	ALISTADO MORTERO CON DESNIVELES DE PISO REQUEMADO	M2	6,93
1,43	MEDIA CAÑA EN MORTERO	ML	15,49
1,44	PLACA MACIZA H=12	M2	8,93
1,45	REFUERZO Fy=4200Kg/cm2 1/2"	KG	236,65
1,46	DINTELES 12X12	ML	2,10
1,47	TUBERIA AGUA PRESION ½	ML	3,00
1,48	PUNTO AGUA FRIA	UND	1,00
1,49	TUBERIA SANITARIA 2"	ML	5,00
1,50	PUNTO SANITARIO 2"	UND	1,00
1,51	REJILLA ECONOMICA	UND	1,00
1,52	LLAVE DE JARDIN	UND	1,00
1,53	SALIDA PARA ILUMINACION	UND	2,00
1,54	SALIDA PARA TOMACORRIENTE COMUN	UND	1,00
1,55	ALIMENTACION PARA ILUMINACION #12 DUCTO DE 1/2"	ML	10,00
1,56	ALIMENTACION PARA TOMACORRIENTE #12 DUCTO DE 1/2"	ML	10,00

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>
 QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE		Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES PÚBLICAS		Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION		NIT 807.008.857-9	

1,57	IMPERMEABILIZACION EN MANTO 3MM		M2	8,93
1,58	PINTURA DE ALUMINIO		M2	8,93
1,59	PUERTA EN LAMINA DOBLADA CAL. 20 2X0.90		UND	3,00
1,60	MARCO METALICO DE PUERTA CAL. 20		UND	3,00
1,61	VENTANA CELOSIA		M2	2,50
1,62	ANGELO PLASTICO BLANCO		M2	2,50
1,63	SEÑALIZACIÓN ACRÍLICA 25X30		UND	3,00
1,64	ASEO GENERAL		GL	1,00
2	PARTE NUEVA			
	ACABADOS			
2,1	DEMOLICIÓN DE MURO		M2	18,55
2,2	MURO EN BLOQUE, PAÑETE Y PINTURA CON FILETES		M2	2,00
2,3	RAMPA EN CONCRETO REFORZADO		M2	8,60
2,4	PINTURA DE MUROS INCLUYE RESANE EN VINILO		M2	1.160,00
2,5	RETIRO , SUMINITRO E INSTALACION DE LAMINAS DE ACEROLIT		GL	1,00
2,6	SUMINISTO E INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL		M2	340,00
2,7	LIMPIEZA Y CUARADO DE RAMPA EXISTENTE		GL	1,00
2,8	LIMPIEZA GENERAL DE PISO Y BRECHAS		GL	1,00
3	CUBIERTA PASILLO			
3,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN ANGULO A MEDIA AGUA INLCUYE CORREAS Y CUBIERTA TERMOACUSTICA CON ALMA DE POLIURETANO TIPO SANDWICH DE 17MM		M2	135,00

